

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 20 de mayo de 2016

Sec. III. Pág. 33551

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4837 Acuerdo GOV/46/2016, de 19 de abril, por el que se declaran bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona de interés etnológico, cinco barracas de piedra seca de Mont-roig del Camp, y se delimita su entorno de protección.

Por la Resolución CLT/2590/2014, de 30 de octubre, se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona de interés etnológico, a favor de cinco barracas de piedra seca de Mont-roig del Camp y se delimitó su entorno de protección.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente se ha presentado una alegación que ha sido analizada y contestada por la Dirección General de Cultura Popular, Asociacionismo y Acción Culturales.

Por todo eso, a propuesta del consejero de Cultura, el Gobierno, acuerda:

- 1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona de interés etnológico, cinco barracas de piedra seca de Mont-roig del Camp, identificadas con los nombres Barraca del Miquel Terna, Barraca dels Comuns del Pellicer, Barraca del Jaume de la Cota, Barraca en Espiral y Barraca dels Lliris, según la descripción, el emplazamiento y la justificación que constan en el anexo 1 de este Acuerdo.
- 2. Delimitar el entorno de protección de la zona de interés etnológico correspondiente a cada una de las cinco barracas, cuya justificación se incluye en el anexo 2 y que está representado en el plano que se publica junto con este Acuerdo.
- 3. Fijar como criterios básicos de intervención que, con carácter específico, deben regir las intervenciones en cada una de las cinco barracas, los siguientes:
- a) Se deben mantener la estructura arquitectónica del bien y las características generales del ambiente y del entorno paisajístico.
- b) La conservación, la recuperación, la restauración, la mejora y la utilización del bien deben respetar los valores que motivaron su declaración. Se respetarán las técnicas constructivas tradicionales con el fin de no modificar y deteriorar las estructuras históricas con las que fue concebido.
- c) Está prohibido eliminar partes del bien, excepto en el caso en que estas partes comporten su degradación o que su eliminación permita una mejor interpretación etnohistórica. En estos casos, se documentarán las partes que deban ser eliminadas.
- d) Se debe permitir el estudio científico de las características arquitectónicas, etnológicas, históricas y arqueológicas del bien.
- e) Están prohibidas las instalaciones eléctricas, las antenas de telefonía móvil o cualquier otra instalación que altere gravemente su contemplación.
- f) Los letreros informativos y de señalización de itinerario del bien deberán ser armónicos con la zona de interés etnológico.
- 4. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo que prevé el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, donde se ubican los bienes.

cve: BOE-A-2016-4837 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 20 de mayo de 2016

Sec. III. Pág. 33552

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde la correspondiente notificación.

Barcelona, 19 de abril de 2016.-El Secretario del Gobierno, Joan Vidal de Ciurana.

ANEXO 1

Descripción, emplazamiento y justificación

Las construcciones de piedra seca, como barracas, márgenes, cisternas, paravientos, cañadas o cabañas, constituyen uno de los elementos primordiales del patrimonio etnológico del mundo del campesinado de nuestro país.

La técnica de la piedra seca consiste en disponer las piedras de una construcción sin ningún elemento de unión añadido, como el yeso, el cemento, la argamasa, maderas o hierros, y constituye una expresión de ingenio y sencillez de la arquitectura popular.

Respecto a las barracas, eran utilizadas para alojar a personas, animales, comestibles y productos del campo. El animal de carga se resguardaba y alimentaba; la comida para la alimentación humana quedaba protegida y la bebida se mantenía fresca; el campesino tanto podía refugiarse al abrigo del viento en invierno y del calor en verano, como dormir encima de un jergón en épocas de trabajo intenso; se podían almacenar temporalmente algunos utensilios de trabajo, y a menudo se hacía fuego en el suelo, un fuego que ayudaba a cocer los alimentos y que dotaba a las estancias de un cierto confort.

En el término municipal de Mont-roig del Camp se han identificado ciento treinta y dos barracas de piedra seca, lo que constituye una concentración bastante notable. Estas barracas destacan por su buena conservación, calidad constructiva, plasticidad y diversidad tipológica.

Los portales de las barracas pueden ser de arco de almendra o primitivo, de arco plano, de arco de medio punto, de arco de ángulo (con dos piedras encabalgadas), de dintel plano único o múltiple, o la combinación de un dintel con un arco de descarga, dependiendo de la calidad, las dimensiones y la forma de las piedras, así como del arte del campesino. En el interior de las barracas suele haber pequeñas cavidades, algunas situadas a ras de tierra («cocons»). Estos elementos se utilizaban para conservar frescos el agua y el vino. Otros armarios situados a media altura (las hornacinas) servían para guardar algunos utensilios del campo, así como para proteger los alimentos de la acción de las bestias. También en el interior de la barraca podemos encontrar el comedero del animal. En algunas de ellas, cerca de la entrada, las piedras están ennegrecidas por el humo, dando testimonio del fuego que se hacía en el suelo. Dentro de la barraca, el mejor espacio era para el animal ya que suponía el patrimonio más importante del campesino.

La mayoría de las barracas de Mont-roig están cubiertas con la técnica denominada de falsa cúpula. Las piedras se colocan ligeramente inclinadas hacia el exterior para dificultar la entrada del agua de lluvia, que desliza hacia fuera. Muchas culminan la construcción con una piedra clave situada en lo más alto, que con su peso une las otras. A menudo, por encima del techo se ponía una capa de tierra y rocalla y se plantaban lirios de San José a fin de que sus finas raíces se entrelazaran y aislaran mejor el techo.

De entre todas estas construcciones, se han escogido las cinco mejor conservadas, que, por su singularidad, monumentalidad o diversidad tipológica, constituyen un museo al aire libre.

Las cinco están situadas relativamente alejadas del pueblo, en torno al eje de la carretera de Pratdip (T-310), en el último kilómetro y medio del término municipal de Mont-roig del Camp, tres en el lado sur, en Les Terres Noves, y dos en el lado norte, vertiente de montaña conocida como Els Comuns.

cve: BOE-A-2016-4837 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 122



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 20 de mayo de 2016

Sec. III. Pág. 33553

1. Barraca de Miquel Terna.

Coordenadas UTM31 ETRS89: X=326128/Y= 4546954.

Medidas básicas: Altura interior: 2,80 m. Diámetro interior: 2,80 m.

Ubicación: En Les Terres Noves, en el polígono 21, parcela 35, en el ángulo que forman la carretera de Pratdip (T-310) y el camino del Aufinac, unos metros antes de cruzar el barranco de la Palma Negra. En un terreno sin cultivar, entre pinos y chaparral.

Barraca conservada en muy buen estado, fácil de ver, en la que destaca el portal, con montantes arqueados, acabados en arco de medio punto, que abarca toda la anchura de las paredes. En su interior, de planta circular, el suelo es una gran losa de piedra que hace bajada desde el exterior, conformando una especie de aljibe para recoger el agua de la lluvia. También tiene, empotrados dentro de los muros y hechos con la misma piedra, un armario y un cocó. Su cubierta es de rocalla. La fachada se prolonga, por el lado izquierdo, en un cuerpo más bajo de planta semioval, que incluye una dependencia de planta rectangular, en cuyo fondo se aprecia una especie de banco de piedra o comedero.

2. Barraca dels Comuns del Pellicer.

Coordenadas UTM31 ETRS89: X=326014/Y=4547407.

Medidas básicas: Altura interior: 4,30 m. Diámetro interior: 4,10 m.

Ubicación: En Les Terres Noves, en el margen izquierdo del camino del Aufinac, en el polígono 21, parcela 21, en un terreno sin cultivar, entre pinos y garriga, medio escondida por la vegetación.

Imponente barraca acabada con una cúpula apuntada, que tiene una altura máxima inusualmente grande en el interior (4,30 m). La técnica para construir una edificación tan alta consistía en rellenar el interior con ramas de árboles, generalmente de pino, para ir ganando la altura necesaria a fin de coronar la barraca. Al interior de la barraca, de planta circular, se accede por un portal bastante alto, de montantes verticales y arco plano. En su interior, la cubierta empieza con falsa cúpula y acaba en cúpula; en los muros se abren, empotrados y hechos con la misma piedra, dos armarios y dos «cocons». La cubierta es de tierra y grandes losas. Se encuentra en buen estado de conservación.

3. Barraca del Jaume de la Cota.

Coordenadas UTM31 ETRS89: X=326855/Y=4545395.

Medidas básicas: Altura interior: 3,95 m. Diámetro interior: 4,30 m.

Ubicación: En el polígono 42, parcela 41, en un terreno sin cultivar, entre pinos y garriga, bajando desde la carretera de Pratdip y pasado el barranco de la Palma Negra, de camino hacia Les Terres Noves.

Barraca monumental o «mulassa» (nombre que recibían las barracas de grandes dimensiones por su capacidad de guarecer a mulas con aladro o arado con brazos y horcajo) de grandes piedras irregulares y calcáreas, de estilo escalonado que destaca por su extraordinario volumen exterior y también por el gran espacio habitable de su interior. Construida con paredes reculadas, es de planta circular, con un portal de montantes verticales acabados en arco, tanto en la parte externa como interna, y está coronada por una cubierta impermeabilizada con tierra y hierbas. En la parte posterior unos escalones permiten el acceso a la cubierta. En el interior de la barraca se observa que la cubierta empieza con falsa cúpula y acaba en cúpula, cerrada por la piedra clave. En los muros hay, empotrados y hechos con la misma piedra, cuatro compartimentos o armarios, dos elevados y dos a ras del suelo («cocons»). En el interior se aprecian piedras ahumadas. En buen estado de conservación.

:ve: BOE-A-2016-4837 /erificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 20 de mayo de 2016

Sec. III. Pág. 33554

4. Barraca en Espiral.

Coordenadas UTM31 ETRS89: X=326961/Y=4546531.

Medidas básicas: Altura interior: 2,50 m. Diámetro interior: 2,75 m.

Ubicación: En Les Terres Noves, en el polígono 58, parcela 4, bajando por el camino que hay a la izquierda de la Barraca del Jaume de la Cota, después de pasar el barranco de la Porquerola, a unos 800 metros.

Barraca de planta circular, construida exteriormente en forma de espiral. Desde el lado derecho, donde está el margen, la construcción va subiendo hasta la cúspide, lo que facilita el acceso. Tiene una gran piedra cobertera que corona el techo, que es practicable, dado que su función original era la de facilitar la salida de humos cuando se encendía fuego en el interior. La fachada presenta un portal de arco de almendra con montantes arqueados y un dintel. La cubierta es de cúpula y el recubrimiento, de rocalla. En el interior se aprecian, empotrados dentro de los muros y hechos con la misma piedra, un armario y un pequeño cocó. En buen estado de conservación.

5. Barraca dels Lliris.

Coordenadas UTM31 ETRS89: X=327047/Y=4546537.

Medidas básicas: Altura interior: 2,10 m. Diámetro interior: 2,50 m.

Ubicación: En Les Terres Noves, en el polígono 58, parcela 52, a unos 100 m por debajo de la Barraca en Espiral, a la izquierda, y en medio de un pinar alto y con vegetación de garriga.

Tiene una estética destacada; la planta es circular y el portal, de arco de medio punto, por encima del cual sobresale una especie de voladizo. La cubierta es de rocalla y en su techo nacen lirios de San José. En su interior observamos, empotrados dentro del muro y hechos con la misma piedra, un pequeño cocó y una pequeña hornacina también del mismo material. En buen estado de conservación.

ANEXO 2

Delimitación y justificación del entorno de protección correspondiente a cada barraca

El entorno de protección constituye la referencia ambiental del bien objeto de declaración y, si se altera, se afectan sus valores, su contemplación y su estudio. Por eso, constituye el mejor instrumento para garantizar una protección integral de la zona de interés etnológico y la pervivencia de sus valores etnohistóricos, culturales, arquitectónicos y paisajísticos en las mejores condiciones posibles.

Se pretende, entre otros, preservar el valor paisajístico del ámbito de acuerdo con las características de cada barraca y las características del terreno respectivo, como un pequeño barranco, un camino o un desnivel significativo, con el fin de mantener la realidad del paisaje natural en el que se insertan.

1. Entorno de protección de la Barraca de Miguel Terna.

La delimitación comprende un área rectangular definida por las coordenadas siguientes:

X=326165.40 Y=4546961.82 X=326116.19 Y=4546993.13.

X=326110.99 Y=4546905.13 X=326150.79 Y=4546969.11.

X=326051.40 Y=4546938.56.

:ve: BOE-A-2016-4837 /erificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 20 de mayo de 2016

Sec. III. Pág. 33555

2. Entorno de protección de la Barraca dels Comuns del Pellicer.

La delimitación comprende un área casi cuadrada definida por las coordenadas siguientes:

```
X=326033.48 Y=4547437.68 X=325998.34 Y=4547401.96.
X=325998.94 Y=4547402.26 X=326044.89 Y=4547367.15.
```

3. Entorno de protección de la Barraca del Jaume de la Cota.

La delimitación comprende un área rectangular definida por las coordenadas siguientes:

```
X=326904.49 Y=4545403.14 X=326795.35 Y=4545403.14.
X=326837.94 Y=4545354.75 X=326859.11 Y=4545446.12.
```

4. Entorno de protección de la Barraca en Espiral.

La delimitación comprende un área casi pentagonal definida por las coordenadas siguientes:

```
X=326973.69 Y=4546483.72 X=326986.27 Y=4546500.86.
X=326976.04 Y=4546487.61 X=326990.30 Y=4546505.20.
X=326978.63 Y=4546491.64 X=326994.13 Y=4546509.68.
X=326982.33 Y=4546496.54 X=326995.61 Y=4546511.52.
```

5. Entorno de protección de la Barraca dels Lliris.

La delimitación comprende un área casi cuadrada definida por las coordenadas siguientes:

```
X=327090.04 Y=4546424.77 X=327096.07 Y=4546532.84.
X=327140.33 Y=4546486.09 X=327039.24 Y=4546487.60.
```

(Véase la imagen al final del documento).

cve: BOE-A-2016-4837 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 20 de mayo de 2016

Sec. III. Pág. 33556

MING Generalitat de Catalunya
Dreado General de a cultura Popular,
Associacido General de de cultura Popular,
Associacido General de de cultura Popular,
Associacido General de Catalunais
Serval de Recorral Protecció
ZONA D'INTERÉS ETNOLÓGIC (ZIE),
DE CINC BARRAQUES DE PEDRA
SECA A MONT-ROIG DEL CAMP
Municipi MONT-ROIG DEL CAMP
Commona BAIX CAMP

pland nam.

OT
PLANTA

TULUS CONVALLEZ MARTIN

escala NARG 20116

costa de projeccie:

autors del projeccie:

autors del projeccie:

autors del projeccie:

autors del projeccie:

Archivia Populari Tradicional Protecció
de la Calutar Populari Tradicional
de la Calutar Populari Tradicional

